



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOTANÉS

La Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Totanés, mediante Decreto número 154/2016, de 30 de mayo, de conformidad con los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, considerando el servicio de Biblioteca Municipal como un servicio público esencial y por tanto, en aplicación del artículo 20.2 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, aprobó la Oferta Pública de Empleo para este año 2016, en los términos siguientes:

#### Personal Laboral Temporal

1 Puesto: Auxiliar de Biblioteca.

Titulación académica requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

Adscripción: Laboral Temporal.

Forma de Provisión: Concurso.

Totanés 1 de junio de 2016.-El Alcalde-Presidente, Ildefonso Gutiérrez Villarreal.

Nº. I.-3293